



000001
ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
NOTARIA TERCERA (8654).-
TERCERA



QUITO, 22 DE DICIEMBRE DEL 2.008

PROTOCOLIZACION DE:

DEL

AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA.

LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO
Y OCHO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CÍA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: US \$ 50.720,00

AUMENTO: US \$ 60.000,00

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 110.720,00

DI: 3 COPIAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince (15) de agosto del año dos mil ocho, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora Magdalena Patricia Laso Ayala y el señor Alfonso Eduardo Laso Bermeo en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cía. Ltda., conforme consta de las copias certificadas de los nombramientos que se acompañan. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlo doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor que transcribo dice lo siguiente:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatutos y aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora Magdalena Patricia Laso Ayala y el señor Alfonso Eduardo Laso Bermeo en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cía. Ltda., conforme consta de las copias

certificadas de los nombramientos que se acompañan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**

a) La compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Rodrigo Salgado el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Universal y Ordinaria de Socios de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cia. Ltda. reunida el cuatro de abril del año dos mil ocho, resolvió que de las utilidades líquidas del año dos mil siete se destine el monto de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a capitalizar la compañía y en consecuencia se sumen al capital social actual de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y que por lo tanto se proceda a reformar los estatutos y aumentar el capital de la compañía, según se desprende de la copia certificada del Acta que se adjunta como habilitante. Además la Junta resuelve que el valor de cada participación de la compañía será de un dólar. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal y Ordinaria de Socios, la señora Magdalena Patricia Laso Ayala y el señor Alfonso Eduardo Laso Bermeo en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cia. Ltda. proceden a reformar los siguientes artículos del estatuto social de la Compañía: **"ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en ciento diez mil setecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado." **ARTICULO SIETE: CERTIFICADOS DE APORTACION:** Las participaciones de la compañía tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y Gerente, en el que constará su carácter de no





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



negociable y el número de participaciones que le corresponde. En consecuencia, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Alfonso Laso Bermeo	44288	44288	44288	40
Magdalena Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Margarita Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Alfonso Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Julio Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Total	110720	110720	110720	100

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura. (Firmado) Doctor Julio Laso Ayala, matrícula número cuatro mil setecientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Magdalena Laso

Magdalena Patricia Laso Ayala

C.C. 1704579760

Alfonso Eduardo Laso Bermeo

Alfonso Eduardo Laso Bermeo

C.C. 170143032-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

343039

Quito, a 5 de septiembre de 2007

0.000.03

Señora:
Magdalena Patricia Laso Ayala
Presente.-



De mi consideración:

Le comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., celebrada el 5 de septiembre de 2007, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTA** de la compañía, por el período de tres años que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En forma conjunta o individual, usted y el señor Gerente ejercerán la representación legal de la compañía.

La Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 27 de abril de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1991.

Felicitándole por tan acertada elección, le comunico el particular para los fines legales pertinentes.

Alfonso Eduardo Laso Bermeo
Gerente
Secretario

Quito, a 5 de septiembre de 2007

Agradezco y acepto la designación de **PRESIDENTA** de la compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.

Magdalena Patricia Laso Ayala

C.C. 1704579760

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 10444 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 5 OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
acuerdo con el numeral cinco del artículo 10 de la ley Notarial CEROXVI que es una ley
tecede, que consta de 12 folios, es igual a
exacta del documento presentado con el folio
Quito a 03 OCT 2007

[Signature]
DEL CANTON QUITO
Notario Tercero Suplente del C...





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CIUDADANIA

Nº 170457976-0

LASO AYALA MAGDALENA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 JULIO 1962

005-1 0105 03569 F

PICHINCHA/QUITO AGT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Magdalena Laso
FIRMA DEL CEGULADO



ECUATORIANA*****

V3344V4444

CASADO

CESAR LEONARDO VALENCIA Z

SUPERIOR

LIC. COMUNIC. SOCIAL

ALFONSO LASO

PROF. OCUP

MAGDALENA AYALA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE

15/02/2008

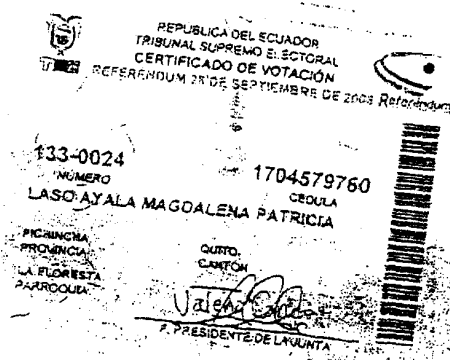
15/02/2008 EDITION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2247388
Pch



PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170143030-6

LASO BERMEO, ALEONSO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 ENERO 1929

001-1 0115 00343 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4343V4442

NACIONALIDAD

CASADO

MAGDALENA AYALA D

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

PERIODISTA

INSTRUCCION

ALFONSO LASO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARGARITA BERMEO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

21/03/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/03/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 2312036

Pch



Quito, a 5 de septiembre de 2007

0000015

Señor:
Alfonso Eduardo Laso Bermeo
Presente.-



De mi consideración:

Le comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., celebrada el 5 de septiembre de 2007, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE** de la compañía, por el período de tres años que se contarán a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En forma conjunta o individual, usted y la señora Presidenta ejercerán la representación legal de la compañía.

La Compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 27 de abril de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 1991.

Felicitándole por tan acertada elección, le comunico el particular para los fines legales pertinentes.

Magdalena Laso Ayala
Magdalena Patricia Laso Ayala

PRESIDENTA

Quito, a 5 de septiembre de 2007

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE** de la compañía JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.

Alfonso Eduardo Laso Bermeo
Alfonso Eduardo Laso Bermeo

C.C. 1701430306

10445 del Registro
138
5 OCT 2007
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

socios de la
brada el 5 de
pañia. por el
del presente

ejercerán la

se constituyó
ario Vigésimo
en el Registro

s fines legales

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Contable foja(s) útiles), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito

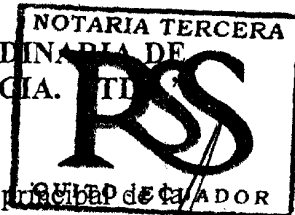
15 AGO 2008



DR. DONATO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

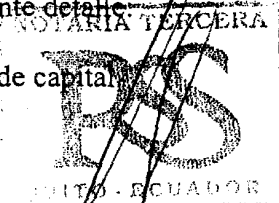
a JORNADAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS UNIVERSAL Y ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. TI" REALIZADA EL 4 DE ABRIL DE 2008.



En Quito, el cuatro de abril del 2008 a las catorce horas, en el domicilio principal de la compañía Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cía. Ltda., situado en la calle Ascázubi 1357 de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Nombre del socio	Número de Participaciones	Valor de capital
Alfonso Eduardo Laso Bermeo	20.288	20.288
Magdalena Patricia Laso Ayala	7.608	7.608
Margarita Delina Laso Ayala	7.608	7.608
Alfonso Eduardo Laso Ayala	7.608	7.608
Julio Vicente Laso Ayala	7.608	7.608
Total	50.720	50.720



Cada participación vale un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, señora Magdalena Patricia Laso Ayala y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía señor Alfonso Eduardo Laso Bermeo. Secretaría certifica que los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado y la Presidencia consulta a los presentes si es su voluntad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los presentes aceptan por unanimidad.

Al dar, por unanimidad, su aprobación los presentes, la Presidenta declara legalmente instalada esta sesión de Junta General Universal y Ordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al año 2007.
3. Conocimiento y resolución sobre el reparto de utilidades.

El Secretario manifiesta que los informes y balances han sido oportunamente entregados a los socios. La Junta resuelve conocer y tratar sobre el orden del día aprobado:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA: Por medio de Secretaría se da lectura al informe en el que constan detalladas las actividades realizadas por la empresa durante el ejercicio

económico financiero del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Al ser puesto en consideración de los socios dicho informe es aprobado por unanimidad.

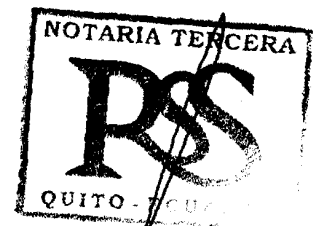


SEGUNDO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA: La Presidenta de la Junta solicita que, mediante Secretaría, se dé lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias terminados al 31 de diciembre de 2007. Se procede a dar lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre de 2007. La Presidenta informa que la compañía ha tenido un excelente año tanto en la producción de transmisiones como en los resultados; indica, que el monto de ventas aumentó porque el Tribunal Supremo Electoral invirtió en este año de elecciones una cifra muy importante en nuestra radio que está inserta en el mercado publicitario. Sin embargo que es difícil mantener este nivel de ventas, explica la Presidenta, lo importante es la organización de procesos que hemos alcanzado para la atención a cientos de pequeños clientes que se acercan a la radio. La decisión de comprar un departamento del edificio para mejorar las instalaciones de la emisora es trascendental en este año, con miras hacia el futuro. Se autoriza la compra de un departamento y de equipos para el funcionamiento de la radio, negociaciones que quedan a cargo de la Presidenta. Al ser puestos a consideración de los socios el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, deciden aprobarlos por unanimidad, con excepción de los socios administradores de la compañía quienes se excepcionan en la aprobación de los mismos.

TERCERO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.- Respecto de las utilidades del ejercicio 2007, la Presidenta hace una propuesta a los socios, ya mencionada en el informe de Gerencia, sobre una decisión prudente que se puede tomar: por un lado, sugiere capitalizar una parte de la utilidad correspondiente a la cantidad de US\$60.000,00 (SESENTA MIL 00/100 DÓLARES). Por otro lado, sugiere repartir el resto de las utilidades entre los socios. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad por los votos válidos. Por lo tanto, la Junta, resuelve que las utilidades líquidas, es decir la suma de US\$13.452,80 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sean entregadas a los socios de acuerdo a los porcentajes de participación de cada uno. La Presidenta informa que, en virtud de que la compañía resuelve capitalizar parte de la utilidad del ejercicio 2007, se procede al reparto de utilidades, de acuerdo al cuadro que detalla los porcentajes correspondientes, a continuación. Así mismo se fija el monto de la reserva legal. Todo lo cual es aceptado por la Junta por unanimidad los votos válidos.

Detalle utilidades año 2007		
Utilidad Neta	77.318,74	
a capitalizar	60.000,00	
Neto a Distribuir	17.318,74	
5% de Reserva Legal	3.865,94	
Monto a distribuir entre socios	13.452,80	

0000003



Detalle de monto de Utilidades a distribuir entre socios		
Socio	%	monto
Laso Bermeo Alfonso	40,00%	5.381,12
Laso Ayala Magdalena	15,00%	2.017,92
Laso Ayala Margarita	15,00%	2.017,92
Laso Ayala Alfonso	15,00%	2.017,92
Laso Ayala Julio	15,00%	2.017,92
Monto a Repartir:		13.452,80

La Junta por unanimidad autoriza a la Presidenta y al Gerente de la compañía a realizar todas las gestiones tendientes para perfeccionar el aumento de capital y en tal virtud suscribir la escritura pública respectiva de reforma de estatutos y aumento de capital y demás documentos que sean necesarios. De esta forma quedan reformados los siguientes artículos del estatuto de la compañía:

“ARTICULO SEIS: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento diez mil setecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”

ARTICULO SIETE: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Las participaciones de la compañía tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación firmado por el Presidente y Gerente, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde. En consecuencia, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
	SUSCRITO	PAGADO		
Alfonso Laso Bermeo	44288	44288	44288	40
Magdalena Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Margarita Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Alfonso Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Julio Laso Ayala	16608	16608	16608	15
Total	110720	110720	110720	100

Luego de considerar que todos los puntos del orden del día han sido debidamente tratados, la Presidencia ordena un receso para que la Secretaría elabore el acta correspondiente, la misma que, luego de reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual todos los asistentes la suscriben.



La sesión termina a las dieciséis horas.

Magdalena Laso

MAGDALENA LASO AYALA

Alfonso Laso Bermeo

ALFONSO LASO BERMEO

Alfonso Laso

ALFONSO LASO AYALA

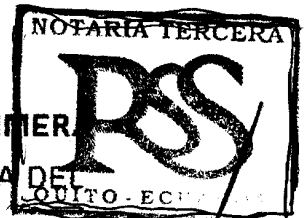
Margarita Laso

MARGARITA LASO AYALA

Julio Laso

JULIO LASO AYALA

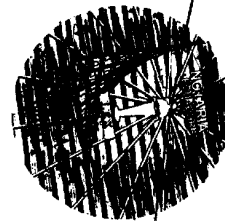
0108009



SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JORNADAS DEPORTIVAS
ALFONSO LASO CIA. LTDA.; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.005202 con fecha nueve de diciembre del dos mil ocho expedida por el DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., celebrada el quince de agosto del dos mil ocho, ante el Suscrito Notario; de la aprobación de las escrituras referidas. Quito, a nueve de diciembre del dos mil ocho.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



0100010



.....ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005202, dictada por la Superintendencia de Compañías el 09 de diciembre del año 2008, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría TERCERA de Quito, el 15 de agosto del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía antes referida, celebrada en esta Notaría el 27 de abril de 1990.- Quito, a 16 de diciembre del año 2.008.-


 VÍCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGILANTE NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



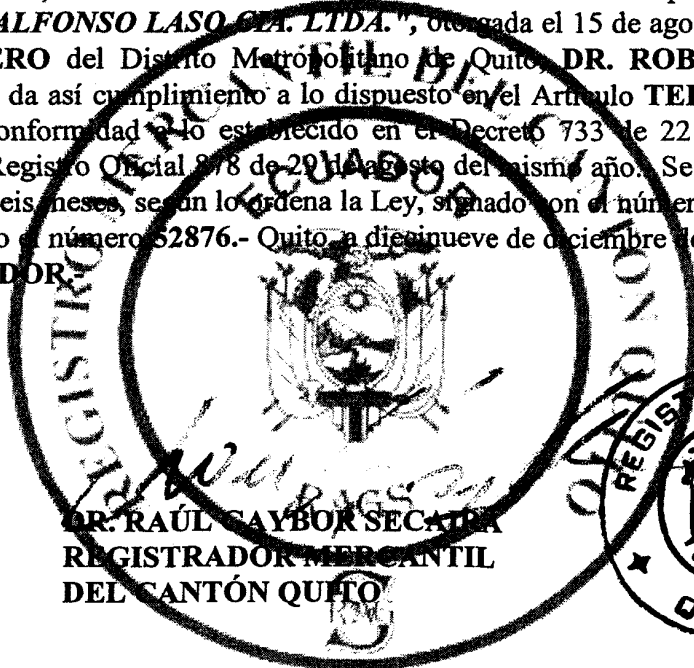


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre del 2.008, bajo el número **4673** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **373** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs **674 vta.**, Tomo **122.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO S.A. LTDA.**", otorgada el 15 de agosto del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2843.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **52876.-** Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR

DR. RAÚL SAYBON SECATEA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005202

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:



QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 15 de agosto del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1670 de 9 de diciembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1105 de 12 de noviembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

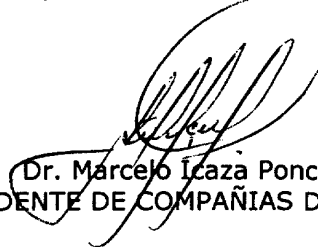
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 50,720.00 a USD \$110,720.00; y, la reforma de estatutos de JORNADAS DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Diciembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXP. 50403
Tr. 01.1.08.001559

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 4035
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 57
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 DIC 2008

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

RS

NOTARIA TERCERA

RS

QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DOCTOR JULIO LASO

AYALA en esta y en DOCE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro

de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito
actualmente a mi cargo EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JORNADAS DEPORTIVAS
DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA. Que anteceden. Quito a
VEINTIDOS DE DICIEMBRE del dos mil ocho.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JORNADAS
DEPORTIVAS ALFONSO LASO CIA. LTDA.; SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

